

INFORME DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL PROGRAMA II: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO DEL DECRETO 144/2021, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA "UN AUTÓNOMO-UN EMPLEO".

(Capítulo IV del Decreto 144/2021, de 21 de diciembre y Resolución de 23 de diciembre de 2022, DOE nº 249 de 30 de diciembre de 2022).

Siendo las 11 horas del día 25 de octubre de 2023 se reúnen en segunda sesión:

D. Pedro Galán Berrocal, Director General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, que actuará como Presidente.

Dña. Carmen Corchero Fernández, Técnico del Servicio de Intermediación, Orientación y Evaluación de la Dirección General de Empleo, que actuará como Secretaria.

Dña. Pilar Susana Rodríguez Buendía, Asesora Jurídica del Servicio de Régimen Jurídico y Sanciones de la Secretaria General del Servicio Extremeño Público de Empleo, que actuará como vocal.

Todos ellos integrantes de la Comisión de Valoración prevista en el artículo 37 del Decreto 144/2021, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa II, subvenciones dirigidas a empresas consultoras para asesoramiento y acompañamiento a las personas autónomas beneficiarias del Programa I y en el apartado séptimo de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones.

En base al informe provisional con las puntuaciones de todos los expedientes presentados y no declarados desistidos de las empresas solicitantes, emitido el 15 de mayo de 2023, y habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en la web www.extremaduratrabaja.juntaex.es, se reúne en el día de hoy los miembros de la Comisión a fin de resolver las alegaciones presentadas, en base a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. El día 17 y 25 de mayo de 2023 las empresas FACTOR CREA S.L. y FIRST CAPITAL INVESTMENT S.L., con CIF B06649768 y B82597816, respectivamente, presentan alegaciones al informe provisional publicado el mismo día de su emisión, a fin de revisar las valoraciones otorgadas a los proyectos presentados por las empresas.

Asimismo, en el escrito de FIRST CAPITAL INVESTMENT S.L. se subraya que “las empresas grupo GEFISCAL CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.U. y GEFISCAL PLASENCIA, S.L. tienen una relación de cogobierno y vinculación clara”, para lo cual se aporta informe mercantil del 16 de mayo del presente año.

Segundo. Vistas las alegaciones presentadas, con fecha 29 de junio de 2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las empresas GRUPO GEFISCAL CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.U, ADVERTO CONSULTORES, S.L. y GEFISCAL PLASENCIA, S.L. que existe vinculación conforme al Reglamento UE nº 1407/2013 a la vista de la composición de sus órganos de dirección.

Csv:	FDJEXA3NRTFNGK6E4GXJ49LQQYU63A	Fecha	27/10/2023 11:55:49	
Firmado Por	Mª CARMEN CORCHERO FERNANDEZ			
	PILAR SUSANA RODRIGUEZ BUENDIA			
	PEDRO GALAN BERROCAL - El Director General De Empleo			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		Página	1/8





Por otra parte, se establece que las ayudas establecidas en el Decreto 144/2021, de 21 de diciembre, están acogidas al Reglamento (UE) n.º1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DOUE núm. L352, de 24 de diciembre de 2013), relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis, poniendo de manifiesto en la notificación efectuada el plazo de 10 días a partir del siguiente de la recepción, para que haga las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Tercero. Con fecha 14 de julio de 2023, las empresas GRUPO GEFISCAL CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.U, ADVERTO CONSULTORES, S.L. y GEFISCAL PLASENCIA, S.L., en base al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, presentan alegaciones al trámite de audiencia.

Reunida de nuevo la Comisión de Valoración, y teniendo en cuenta las anteriores circunstancias, se propone estimar las alegaciones presentadas por las empresas FACTOR CREA S.L. y FIRST CAPITAL INVESTMENT S.L. y se procede a la inadmisión de las mismas procedentes del Grupo de Empresas GEFISCAL, al no poder considerar probadas las argumentaciones que se constatan en dichos escritos.

Por tanto, teniendo en cuenta el artículo 2.2 del Reglamento (UE) n.º1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DOUE núm. L352, de 24 de diciembre de 2013), que se ocupa de definir lo que se entenderá por “Única empresa”, de conformidad con lo previsto en el Decreto de bases reguladoras anteriormente mencionado y asimismo, sabiendo que estas ayudas están acogidas al Reglamento relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis, solo una de estas entidades podría resultar beneficiaria.

Atendiendo a las circunstancias anteriores, los miembros de esta Comisión de Valoración proponen la exclusión de las empresas ADVERTO CONSULTORES, S.L. y GEFISCAL PLASENCIA, S.L. en base a la vinculación de las empresas y de acuerdo con el orden de presentación de la solicitud (ANEXO III). Igualmente, se propone la inclusión como nuevas entidades beneficiarias a las dos empresas siguientes, atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en aplicación de los criterios de valoración reflejados en el informe publicado el 15 de mayo de 2023 para la presente convocatoria, tal y como consta en el ANEXO II del presente informe.

Las entidades que figuran con mayor puntuación en dicho informe son: FIRST CAPITAL INVESTMENT, SL y UNION DE ASOC DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y EMPRENDEDORES, por lo que se acuerda por parte de todos los miembros realizar una propuesta de concesión a favor de las mismas por orden de prelación conforme a la puntuación obtenida por cada una de ellas, de acuerdo con los criterios establecidos en el art. 37 del Decreto 144/2021, de 21 de diciembre.

Por otra parte, se emite informe técnico con los criterios objetivos de distribución de las zonas de actuación de las empresas propuestas como beneficiarias de las ayudas, conforme lo previsto en el art. 31 de la normativa reguladora, en el que se establece, que para asignar a los propuestos como beneficiarios de las ayudas del Programa II a las zonas previstas, se toma como referencia para la asignación la sede social de actuación de las empresas indicadas en la solicitud de la ayuda y que la distribución de los beneficiarios de las ayudas del Programa I se han asignado a las distintas zonas por la localización geográfica de cada uno de ellos (código postal) y los excedentes de las distintas zonas se han trasladado a las zonas deficitarias adyacentes hasta completar el total de autónomos que le corresponde a cada zona.

Csv:	FDJEXA3NRTFNGK6E4GXJ49LQQYU63A	Fecha	27/10/2023 11:55:49	
Firmado Por	Mª CARMEN CORCHERO FERNANDEZ			
	PILAR SUSANA RODRIGUEZ BUENDIA			
	PEDRO GALAN BERROCAL - El Director General De Empleo			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		Página	2/8





El resultado de la aplicación de los mencionados criterios para la asignación del ámbito de actuación constará como Anexo a la propuesta que se emita posteriormente.

Por último, la Comisión de Valoración designada al efecto procede a publicar el informe definitivo con las puntuaciones de todos los expedientes en la web www.extremaduratrabaja.juntaex.es o página que la sustituya.

No habiendo más asuntos que tratar, esta Comisión de Valoración informa el resultado del análisis de las alegaciones pertinentes en relación a la correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa II, subvenciones dirigidas a empresas consultoras para asesoramiento y acompañamiento a las personas autónomas beneficiarias del Programa I.

En consecuencia, se propone la concesión de estas ayudas a las diez primeras entidades que constan en el Anexo II adjunto a la presente acta, por orden de puntuación, tras la exclusión de las empresas ADVERTO CONSULTORES, S.L. y GEFISCAL PLASENCIA, S.L. por los motivos expuestos.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LA ASESORA JURÍDICA

Csv:	FDJEXA3NRTFNGK6E4GXJ49LQQYU63A	Fecha	27/10/2023 11:55:49	
Firmado Por	Mª CARMEN CORCHERO FERNANDEZ			
	PILAR SUSANA RODRIGUEZ BUENDIA			
	PEDRO GALAN BERROCAL - El Director General De Empleo			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/8	
				



ANEXO I. ENTIDADES SOLICITANTES.

ACTA DE LA COMISIÓN DE DESTINADAS AL PROGRAMA II: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO DEL DECRETO 144/2021, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA "UN AUTÓNOMO-UN EMPLEO".

(Decreto 144/2021, de 21 de diciembre y Resolución de 23 de diciembre de 2022, DOE nº 249 de 30 de diciembre de 2022).

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	N.I.F.
AA-PII-01-2023	FRANCISCO JAVIER IZAGUIRRE IGLESIA	09199605L
AA-PII-02-2023	MARIA ARGEME PÉREZ MARTÍN	28938530E
AA-PII-03-2023	GESTORIA REYES E HIJOS	B06551360
AA-PII-04-2023	THEMIS SOCIEDAD COOP. ESPECIAL	F06746481
AA-PII-05-2023	GRUPO GEFISCAL CONSULTORIA DE EMPRESAS S.L.U.	B28387728
AA-PII-06-2023	GEFISCAL PLASENCIA, S.L.	B10239572
AA-PII-07-2023	ADVERTO CONSULTORES, S.L.	B06464390
AA-PII-08-2023	GONZALEZ & TEJERO, ASESORES Y CONSULTORES, S.L.	B10911071
AA-PII-09-2023	FACTOR CREA SL	B06649768
AA-PII-10-2023	ASESORÍA CERESPYME S.L.	B10507770
AA-PII-11-2023	FIRST CAPITAL INVESTMENT, SL	B82597816
AA-PII-12-2023	JOSE ANTONIO SANZ GOMEZ (ADRICE ASESORES)	76013203C
AA-PII-13-2023	LARA Y MARCOS ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.L.	B06754568
AA-PII-14-2023	UNION DE ASOC DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y EMPRENDEDORES	G83913707
AA-PII-15-2023	LIDIA RUIZ NOGALES	52966070Z

Csv:	FDJEXA3NRTFNGK6E4GXJ49LQQYU63A	Fecha	27/10/2023 11:55:49
Firmado Por	Mª CARMEN CORCHERO FERNANDEZ PILAR SUSANA RODRIGUEZ BUENDIA PEDRO GALAN BERROCAL - El Director General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/8





EL PRESIDENTE

ANEXO II. INFORME DEFINITIVO DE AYUDAS DESTINADAS AL PROGRAMA II: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO DEL DECRETO 144/2021, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA "UN AUTÓNOMO-UN EMPLEO".
(Decreto 144/2021, de 21 de diciembre y Resolución de 23 de diciembre de 2022, DOE nº 249 de 30 de diciembre de 2022).

Aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/47000 CAG0000001 proyecto de gasto 20230160

Crédito total de la Convocatoria: 710.000 €

Orden	Registro	Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Proyecto (hasta 20 puntos)	Experiencia Asesoramiento (hasta 30 puntos)	Especialización (hasta 15 puntos)	TOTAL
1	202300000001673 7/01/2023 10:19	AA-PII-01-2023	FRANCISCO JAVIER IZAGUIRRE IGLESIA	09199605L	20	30	0	50
2	202370900000458 9/01/23 14:17	AA-PII-02-2023	MARÍA ARGEME PÉREZ MARTÍN	28938530E	20	30	0	50

Orden	Registro	Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Proyecto (hasta 20 puntos)	Experiencia Asesoramiento (hasta 30 puntos)	Especialización (hasta 15 puntos)	TOTAL
3	202300000003055 11/01/23 13:15	AA-PII-03-2023	GESTORÍA REYES E HIJOS	B06551360	20	30	0	50
4	202300000004155 13/01/23 12:49	AA-PII-05-2023	GRUPO GEFISCAL CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.U.	B28387728	20	30	0	50
5	202300000006225 19/01/23 11:06	AA-PII-12-2023	JOSE ANTONIO SANZ GOMEZ	76013203C	20	30	0	50
6	REGAGE23e00003914388 19/01/2023 17:25:16	AA-PII-13-2023	LARA Y MARCOS ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.L.	B06754568	20	30	0	50
7	202300000006971 20/01/23 17:16	AA-PII-09-2023	FACTOR CREA, S.L.	B06649768	20	30	0	50
8	REGAGE23e00004583417 23/01/2023 19:39:33	AA-PII-15-2023	LIDIA RUIZ NOGALES	52966070Z	20	30	0	50

Orden	Registro	Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Proyecto (hasta 20 puntos)	Experiencia Asesoramiento (hasta 30 puntos)	Especialización (hasta 15 puntos)	TOTAL
9	202300000006416 19/01/23 14:02	AA-PII-11-2023	FIRST CAPITAL INVESTMENT, SL	B82597816	15	30	0	45
10	REGAGE23e00004572006 23/01/2023 18:39:54	AA-PII-14-2023	UNION DE ASOC DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y EMPREENDEDORES	G83913707	5	30	0	35
11	202300000007192 22/01/23 23:39	AA-PII-10-2023	ASESORÍA CERESPyme, S.L.	B10507770	5	20,63	0	25,63

Csv:	FDJEXA3NRTFNGK6E4GXJ49LQQYU63A	Fecha	27/10/2023 11:55:49
Firmado Por	Mª CARMEN CORCHERO FERNANDEZ		
	PILAR SUSANA RODRIGUEZ BUENDIA		
	PEDRO GALAN BERROCAL - El Director General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/8



ANEXO III. ENTIDADES EXCLUIDAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS AL PROGRAMA II: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO DEL DECRETO 144/2021, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA "UN AUTÓNOMO-UN EMPLEO".
(Decreto 144/2021, de 21 de diciembre y Resolución de 23 de diciembre de 2022, DOE nº 249 de 30 de diciembre de 2022).

Orden	Registro	Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF
1	202300000004193 13/01/23 13:16	AA-PII-06-2023	GEFISCAL PLASENCIA, S.L.	B10239572
2	202300000004215 13/01/23 13:39	AA-PII-07-2023	ADVERTO CONSULTORES, S.L.	B06464390

Csv:	FDJEXA3NRTFNGK6E4GXJ49LQQYU63A	Fecha	27/10/2023 11:55:49
Firmado Por	Mª CARMEN CORCHERO FERNANDEZ PILAR SUSANA RODRIGUEZ BUENDIA PEDRO GALAN BERROCAL - El Director General De Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/8



